



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

OFICIO No DCC/4841/2025
Tepic, Nayarit a 19 de Noviembre 2025

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	C. CARLOS BETANCOURT RODRÍGUEZ
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CALLE ECUADOR, No. 17, COLONIA SAN MARTÍN Y/O CALLE POTUGAL No. 67-A, ENTRE NÁPOLES Y ROMA COLONIA CIUDAD DEL VALLE Y/O CALLE GÉNOVA, No. 28 ENTRE AVENIDA ESPAÑA Y PASEO DE VIENA COLONIA CIUDAD DEL VALLE, TEPIC, NAYARIT.
EXPEDIENTE	619/2024
NO. DE OFICIO CON EL QUE SE SOLICITO HACER EFECTIVO EL COBRO	733/2025 1219/2025 1609/2025
FECHA EN QUE SE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS	10 DE ABRIL DE 2025 29 DE ABRIL DE 2025 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

De las constancias que obran en el expediente formado y llevado en la Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes citado, se desprende que a través de los acuerdos de fechas 10 de Abril de 2025, 29 de Abril de 2025 y 08 de Septiembre de 2025, se hacen efectivos los apercibimientos decretados en actuaciones de fechas 19 de Febrero de 2025, 31 de Marzo de 2025 y 07 de Agosto de 2025 dentro del expediente 619/2024 por lo que mediante el oficio al rubro citado se solicitó realizar el cobro de las multas impuestas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 23 de diciembre de 2024; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

PRIMERO.- En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I, II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el **requerimiento de pago y embargo de bienes** para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Se da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 31, 26 párrafo segundo y 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

EJVR/KAJF

DIRECCION DE COBRO COACTIVO
A. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77





ACTUALIZACIÓN DE MULTAS.

De conformidad con el artículo 31 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multa, el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo.

Por lo que, considerando que las multas se hicieron efectivas mediante acuerdo de fechas 10 de Abril de 2025, 29 de abril de 2025 y 08 de Septiembre de 2025 el plazo empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que la actualización se efectúa de la siguiente manera:

Concepto	Importe Histórico	INPC del mes anterior al más reciente del periodo	INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	F.A.	Importe de la Actualización	Importe Actualizado
Multa 10 de Abril de 2025	\$566.00	141.7080	139.1610	1.0183	\$10.00	\$576.00
Multa 29 de abril de 2025	\$1,131.00	141.7080	139.1610	1.0183	\$21.00	\$1,152.00
Multa 08 de Septiembre de 2025	\$2,263.00	141.7080	140.7800	1.0065	\$15.00	\$2,278.00

Los INPC que se utilizaron para la actualización, son los siguientes:

Mes y Año al que corresponda	INPC	Fecha de publicación en el D.O.F.
Octubre 2025	141.7080	10 de Noviembre de 2025
Marzo 2025	139.1610	10 de Abril de 2025
Marzo 2025	139.1610	10 de Abril de 2025
Julio 2025	140.7800	08 de Agosto de 2025

Abreviaturas utilizadas

INPC: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

F.A.: Factor de Actualización.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

GASTOS DE EJECUCIÓN.

Con fundamento en el artículo 122, del Código Fiscal del Estado de Nayarit vigente, en relación con el artículo 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, por la práctica de la diligencia de **requerimiento de pago y embargo** que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo, calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

EJVR/KAJF





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

OFICIO No DCC/4841/2025
Tepic, Nayarit a 19 de Noviembre 2025

Por lo anterior los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinan aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, conforme a lo siguiente:

Fecha de la diligencia que generó los gastos de ejecución	Tipo de diligencia	Importe actualizado	Porcentaje de gastos de ejecución	Importe generado por gastos de ejecución	Importe de gastos de ejecución a cobrar considerando el límite mínimo y máximo
19/04/2025	Mandamiento de Ejecución	\$4,006.00	2%	\$80.00	\$560.00

TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

Concepto	Importe original	Importe actualizado	Gastos de ejecución	Importe total del adeudo
Multa 10 de Abril de 2025	\$566.00	\$576.00	\$560.00	\$4,566.00
Multa 29 de Abril de 2025	\$1,131.00	\$1,152.00		
Multa 08 de Septiembre de 2025	\$2,263.00	\$2,278.00		
TOTALES	\$3,960.00	\$4,006.00	\$560.00	\$4,566.00

SEGUNDO.- Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los C.C. ALBERTO NIEVES, ANDRES AVILA ROSALES, ANGEL YAMIR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO MONTOYA RIVERA, ARNULFO TADEO LOPEZ DELGADO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, CARLOS ALBERTO ARELIZ SANDOVAL, CARMEN ANDRADE ZAMORA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTES, CLARA ISABEL DOMINGUEZ CAMPOSECO, DANIEL BARRIOS GONZALEZ, DANIEL ENRIQUE GONZALEZ SERNA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRIGUEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, GABRIEL GAUDENCIO VILLA GOMEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, HECTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, JORGE ARMANDO CIEFUEGOS GARCIA, JOSE ALBERTO VARGAS TIRADO, JOSE JOEL NIEVES IBARRA, JESUS LOAIZA GUEVARA, JOSE LUIS SANCHEZ NUÑEZ, JOSE VEGA JIMENEZ, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, JUAN FRANCISCO LOPEZ RAMIREZ, JUAN PABLO HERNANDEZ ARELIZ, LUIS CESAR AVILA HERNANDEZ, OCTAVIO MARTINEZ TORRES, ROBERTO NICOLAS ARCOS PARRA, SOCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES.; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de bienes, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el transcurso del tiempo.

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

EJVR/KAJF



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO
A. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

CITATORIO.

Número(s) del(de los) documento(s) o de control:	DCC/4841/2025
De fecha(s):	19 NOVIEMBRE 2025
Autoridad emisora:	DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO
Tipo de documento:	Multa JUDICIAL RANCHO CIVIL
Número de crédito(s):	-619/2024

Nombre, Denominación o Razón Social:	CARLOS BETANCUR ROSABLANCO
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	
Domicilio:	PORTUGAL # 67 CIUDAD DEL VALLE

En TEPIC NAYARIT, siendo las 11:27 horas con 00 minutos del día 27-NOVIEMBRE de NOVIEMBRE del año dos mil veinticinco, el C. ANTONIO JAVIER CONTRERAS LOPEZ

Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) al(a) la c. CARLOS BETANCUR ROSABLANCO sito en PORTUGAL # 67 CIUDAD DEL VALLE

con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de PORTUGAL # 67 CIUDAD DEL VALLE Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que coincide con el señalado en el documento descrito cuyas características son CASA / OFICINAS COLOR BLANCO con VITROPISO AL FRONTE HECHO en MARMOL así

como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse NO SE ENCONTRÓ NADIE EN EL DOMICILIO quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación con el destinatario y tener la calidad de quien se identifica con expedida por número de folio vigente





_____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble toda vez que _____

_____, cuestión por la cual me doy cuenta de que la persona que atiende la diligencia no se encuentra en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifique y acredite que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación No. SAT/062/SAT/2025, con fecha de expedición

01 Julio 2025 de dos mil veinticinco y con vigencia hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, a nombre de Antonio Juan Cruz Hernández, emitida por el L.C. Antonio

Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Dirección General de Ingresos anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de) la C. Carlos Betancourt Rodríguez, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(de) los documento(s) consistente(s) en Multa Suspensión Paseo Ciudad, número 002/4841/2025, de fecha 19 de Noviembre 2025, emitido por Dirección de Cobro Coactivo, persona que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio en virtud de que NO SE ENCUENTRA NADIE EN EL DOMICILIO, por lo que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que se encontró en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día 20-VEINTICERO de NOVIEMBRE de dos mil veinticinco a las DOCE horas con TRINTA minutos el(la) C. Carlos Betancourt Rodríguez, me espere para realizar la diligencia de notificación del(de) los documento(s) consistente(s)





SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

en MUJERES JOVENES INCLUIDAS número _____
000/4041/2025 de _____ fecha _____
19 NOVIEMBRE 2025 emitido por _____
DIRECCION MI COMBO CONCACUO con el apercibimiento de _____
 que en caso de no encontrarse, se realizara la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio _____ firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto administrativo, se da por concluido a _____
 las 01:12 horas con TRICENT minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Louise Chambers
(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE
CITATORIO PARA ENTREGARLO AL
DESTINATARIO.

Se oída el contenido
en un libro usizado
en un momento y en un
lugar.





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	C. CARLOS BETANCOURT RODRÍGUEZ
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CALLE ECUADOR, No. 17, COLONIA SAN MARTÍN Y/O CALLE POTUGAL No. 67-A, ENTRE NÁPOLES Y ROMA COLONIA CIUDAD DEL VALLE Y/O CALLE GÉNOVA, No. 28 ENTRE AVENIDA ESPAÑA Y PASEO DE VIENA COLONIA CIUDAD DEL VALLE, TEPIC, NAYARIT.
EXPEDIENTE	619/2024
NO. DE OFICIO CON EL QUE SE SOLICITO HACER EFECTIVO EL COBRO	733/2025 1219/2025 1609/2025
FECHA EN QUE SE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS	10 DE ABRIL DE 2025 29 DE ABRIL DE 2025 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

REQUERIMIENTO DE PAGO

En TEPIC NAYARIT siendo las 12:00 horas con 19 minutos del día 29 de NOVIEMBRE de 2025 en cumplimiento al mandamiento de ejecución con No de oficio DCC/ 4841 /202 5 de fecha 19 de NOVIEMBRE de 2025

el suscrito notificador y ejecutor C. Dra. Juana Contreras adscrito a la Dirección de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y con fundamento en los artículos 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 98, párrafo primero, fracción I, 99, 101, 110, 111 párrafo primero, 122, 123 párrafo primero y 124 párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Nayarit, me constituyo en el

el Portugal # 67-A Ciudad del Valle domicilio fiscal ubicado en de Carlos Betancourt Rodríguez persona buscada o quien legalmente lo

representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo de requerimiento de pago y/o embargo del crédito fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que antecede, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada por así señalarse en

En la calle Portugal existe dos números 67-A
En uno su hijo cristiano y muy mecido en
sentar que me mandó que ahí no lo conocí
que este número hay una señora que
y si es un enfame color blanco con negro

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse NO DONDE VIVE EL CRISTIANO quien manifiesta ser mayor de

edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener una relación con el destinatario, lo cual acreditó

con señalando que tiene la calidad de con el destinatario y quien se identifica con

expedida por número de fecha

vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que atiende, los cuales son

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77







Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____ documento que contiene fotografía y que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia, los cuales son: _____

_____ una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la cual le entrego el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, persona ante la cual me identifiqué y acredite que actúo con el cargo de notificador y ejecutor mediante constancia de identificación No. SPF/068/577/2025, con fecha de expedición **01 de julio de 2025** con vigencia hasta el día **31 de diciembre de 2025**, documento expedido por el **L.C. Antonio Vázquez Pardo**, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 35 fracción XII, XIII y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, se le requiere el pago del crédito fiscal y sus accesorios legales, importes que se encuentran detallados en el mandamiento de ejecución, con el fin de que en este acto acredite haber efectuado el pago en cantidad de \$ 4,566.00, el cual representa el monto actualizado a la fecha de emisión del citado mandamiento, en el entendido que de no probar en este acto haber realizado el pago o haber garantizado el interés fiscal del crédito fiscal que nos ocupa, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución señalado, es decir se procederá al embargo de bienes suficientes a juicio del suscrito, propiedad del contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual respondió que:

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Josue Chaves

EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA
DILIGENCIA

Se notifica y embargo via estroca
cuando fuere en el artículo 98 del
Ejercicio II, en relación con el artículo
97 del Código Fiscal del Estado de
Nayarit

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77





DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO
Domicilio: ZACATECAS # 83 3ER PISO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: _____
CURP: _____
Nombre, Denominación o Razón Social: CARLOS BERNARDINO NÚÑEZ GARCÍA
Domicilio: PANDEGUA # 67-A CIUDAD DE VALLARTA
Referencia: ENTRADA DE DINERO A CUENTA Y REMESA

DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Número(s) de oficio o de control: DECE/4841/2025
De fecha(s): 19 DE NOVIEMBRE 2025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En TEPIC NAYARIT siendo las NOVE horas con TRÉNTA Y TRES minutos del día 28 del mes de NOVIEMBRE del año 2025, el suscrito C. ANTONIO JUAN COMPARAN LEBLANC adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SPF/062/527/2025 con vigencia del 01 JUNIO 2025 al 31 DICIEMBRE 2025 expedida con fecha 01 JUNIO 2025, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Dirección de Cobro Coactivo

Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic,
Nayarit, México, C.P. 63000
Tel. (311) 133-10-77





En el domicilio señalado su uso citatorio
y que no se encuentra nadie en el domicilio
el día 27 de noviembre del 2025 y con
28 al mismo mes y año de noviembre del 2025 y
los señores que me otorgaron como que descurren
de personas requeridas y dijo que en los otros
lugares más y otros lugares iban y a donde
corriente y si más voy número 67-A
pero si fueran conmigo el lunes me como
los vecinos que yo tengo mejor que cuando
esa noche y que si es la persona que
se es requerido

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las NUEVE horas con TRONCO minutos del día 28 de noviembre 2025 en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Josue Contreras Lopez

**Nombre y Firma
del Notificador, Verificador y Ejecutor.**

